

Resolución de 19 de abril de 2023, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica

RESUELVE:

Primero. - Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos conforme el Anexo adjunto.

Segundo. - Exponer dichas listas certificadas, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, calle Vargas 53, sexta planta (Santander) a partir del 19 de abril de 2023. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional (www.educantabria.es - Profesorado-Cuerpo de Secundaria y otros Cuerpos 2023), que se podrá consultar individualmente con clave de acceso.

Tercero. - Dichos aspirantes excluidos o admitidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas para presentar reclamaciones o poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica y se presentarán ON-LINE utilizando el procedimiento habilitado DENTRO DE LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA en la aplicación Puntal (www.educantabria.es - Cuerpo de Secundaria y otros Cuerpos 2023).

Si el aspirante no subsanara el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

El requerimiento para la subsanación de la solicitud se considera efectuado con la publicación de la presente resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, al efecto de que se subsane el defecto que ha motivado su exclusión.

Firma 1: 19/04/2023 - Francisco Javier Gutierrez Herrador
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA

CSV: A0600A91fV3Rq/PsW//njJm2TNzjLYdAU3n8j



Cuarto. - Los aspirantes que en el presente trámite subsanen el pago de las tasas deberán adjuntar por el procedimiento habilitado DENTRO DE LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA en la aplicación Puntal (www.educantabria.es - Profesorado- Cuerpo de Secundaria y otros Cuerpos 2023) el resguardo de haber abonado la misma. Para el pago de la tasa se procederá conforme a la base 3.6 de la Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, y se deberá acceder a la web de Confección, pago y presentación telemática de Tasas, precios Públicos y otros Ingresos 046- <https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/tipo046.do>

Quinto.- Los aspirantes que en el presente trámite subsanen la causa de exención del pago de tasas por motivos de discapacidad, violencia de género o víctima de terrorismo deberán justificarlo conforme el Anexo IV de la Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, presentándolo por alguno de los registros a los que se refiere el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

